

N° Interno: 4686554

ORDENA TRASPASO DE ACTUACIÓN
ADMINISTRATIVA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 654

OVALLE, 18 de Junio de 2014

VISTO los antecedentes, lo solicitado por los extranjeros PATIÑO CASTRO, Isabel Rosa de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que los extranjeros son poseedores de una visa de residencia TEMPORARIA, otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°1393 del 30.10.2013 de la Gob Limarí, estampada en PASAPORTES ORDINARIOS de PERU N°4498259 - 4498261 - 4498260; b) que los extranjeros obtuvieron un nuevos PASAPORTES de PERU N°C277738-C277739-2777740 c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 28.08.2014

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Extranjería, D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. Traspásese la visación de residente TEMPORARIA de los extranjeros PATIÑO CASTRO Isabel Rosa, DIAZ PATIÑO Linda Deleylon y DIAZ PATIÑO Brandon Mario, de nacionalidad PERUANA, desde el 28.08.2013 hasta el 28.08.2014 a PASAPORTES ORDINARIOS de PERU Ns°C277738-C277739-C2777740.
2. Comuníquese la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y Seguridad Pública, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDLC/CHVV
[30085] 18/06/2014

- Distribución:
- 1.- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
 - 2.- Policía Internacional
 - 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
 - 4.- Archivo Depto. Extranjería.